

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 26-03-2013.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2013, siendo las 8.15 horas, se constituyen en la sede social sita en calle Encarnación Ezcurra 365, Piso 2º, Oficina “308”, los Señores accionistas y usufructuarios del 100% de las acciones representativas del capital social y de los votos de Mastellone Hermanos. S.A., cuyos datos personales y tenencias accionarias obran asentadas al folio N° 10 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 4. Se encuentran presentes asimismo, los Señores Directores y miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la presente. Preside el acto el Señor Pascual Mastellone, quien hace saber que se ha prescindido de la realización de las publicaciones de ley, en virtud de haber comprometido todos los presentes su asistencia. En consecuencia, y ante la ausencia de objeciones declara constituida a la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550 para las llamadas asambleas unánimes, dando lectura al temario propuesto en su convocatoria.

Seguidamente se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día que dice: **Designación de dos accionistas para firmar el Acta.**

Por unanimidad de votos se resuelve que la totalidad de los usufructuarios y accionistas presentes, conjuntamente con los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes, suscriban esta Acta de Asamblea.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: **Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2012.**

Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que todos los presentes han recibido con la suficiente antelación la documentación contable correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012, por lo que mociona para que se omita su lectura, y así se resuelve por unanimidad. De inmediato, el dicente mociona para que se apruebe la Memoria, los Estados financieros consolidados, los Estados financieros individuales, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Reseña Informativa Consolidada y demás documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012, tal como ha sido presentado a consideración de la Asamblea. Sometida a votación, la moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: **Consideración del resultado del ejercicio.**

El señor Presidente expone que los estados financieros que la Asamblea ha aprobado en el punto anterior del orden del día muestran una pérdida de miles de \$ 115.496, la cual propone sea absorbida por la reserva especial que se menciona en el siguiente párrafo.

En cumplimiento de la Resolución General N° 609/2012 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), que establece la disposición de la diferencia positiva resultante entre el saldo inicial de los resultados no asignados expuestos en los estados financieros del primer cierre de ejercicio de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) y el saldo final de los resultados no asignados al cierre del último ejercicio bajo vigencia de las normas contables anteriores, la diferencia positiva originada por la mencionada aplicación, asciende para la Sociedad a miles de \$ 301.912, importe que, neto de la absorción de la pérdida neta del ejercicio de miles de \$ 115.496, totaliza miles de \$ 186.416.

En función de ello, el Sr. Presidente propone que se constituya una reserva especial por miles de \$ 186.416.-, dejando constancia que dicha reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas y solo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la cuenta resultados no asignados, conforme lo dispuesto por la mencionada Resolución 609/2012 de la CNV. Todo lo expuesto es aprobado por unanimidad.

Se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día que dice: **Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.**

Por unanimidad se resuelve aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de esta asamblea, dejándose constancia que los Sres. Pascual, Victorio y

José Mastellone, respectivamente, se abstuvieron de votar sus propias gestiones.

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice: **Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 22.476.308,29) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 270.000,00) correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2012, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.**

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que los miembros del Directorio han informado a la sociedad su decisión de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por la gestión inherente a su nominación como directores, agradeciéndose su deferencia. Continúa expresando que los integrantes de este Cuerpo han percibido durante el ejercicio una remuneración total de \$ 22.476.308,29 en concepto de sueldos, en exceso del límite impuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, en virtud del quebranto computable que arrojó el ejercicio. Sobre este tema, informa que para la fijación de estas remuneraciones se han tomado en consideración las responsabilidades que le fueran encomendadas a cada uno de ellos, el tiempo dedicado a sus funciones así como también su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresario, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado, lo cual es aprobado por unanimidad, dejándose constancia que la totalidad de los importes correspondientes a la remuneración precedentemente fijada, ya fue abonada por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados financieros precedentemente aprobados.

Por otra parte, el Sr. Presidente propone una retribución para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su conjunto de \$ 270.000,00.- por su gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, lo cual resulta aprobado por unanimidad, dejándose constancia que si bien los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados aún no han sido abonados en su totalidad por la Sociedad, los mismos están considerados en los estados financieros precedentemente aprobados.

Se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día que dice: **Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de cargos.**

A propuesta de la totalidad de los señores accionistas y por unanimidad se resuelve fijar en cinco (5) la cantidad de miembros titulares que conformarán el Directorio de la sociedad, tal como lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto Social, y designar como directores titulares a los señores Pascual Mastellone, quien ocupará el cargo de Presidente, al señor José Arturo Moreno, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Primero, al señor Carlos Marcelo Agote, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Segundo, al Sr. Victorio Mastellone y al Sr. José Mastellone. Seguidamente, y también a propuesta de la totalidad de los señores accionistas y por unanimidad se resuelve fijar en dos (2) el número de directores suplentes y designar a los señores Juan Osvaldo Urrich y Francisco Juan Didio Boggino para ocupar el cargo de directores suplentes. En cumplimiento a lo dispuesto por la Res. Gral. 368/2001 de la CNV, se deja constancia que de acuerdo a las pautas fijadas por la Res. Gral. N° 400/02 emanada de dicho organismo, todos los directores titulares y suplentes designados por esta asamblea no revisten el carácter de independientes.

Se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día que dice: **Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.**

Toma la palabra el Sr. José Mastellone quien propone a los Sres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Hernán Cibils Robirosa, como miembros titulares, y al Sr. Eduardo A. Maggiora, Sra. Pamela V. Peralta Ramos y Sr. Mario Hernán Antelo como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, expresando a los accionistas que los miembros propuestos para la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes en los términos de la Res. Gral. 368/2001 y concordantes de la CNV y, en su caso, de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarando, no obstante, que los Dres. Labougle, Ibañez, Cibils Robirosa, Maggiora, Peralta Ramos y Antelo prestan asesoramiento legal a la Sociedad, en su carácter de integrantes del Estudio Jurídico Cibils | Labougle | Ibañez. Puesta a consideración la moción, por unanimidad se resuelve designar a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Hernán Cibils Robirosa para que ocupen los cargos de miembros titulares, y al Dr. Eduardo A. Maggiora, Dra. Pamela V. Peralta Ramos y Dr. Mario Hernán Antelo como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día, que dice: **Designación de los Auditores Externos para el nuevo ejercicio.**

Toma la palabra el Sr. José Mastellone quien propone designar a la firma Deloitte S.C. como auditores externos para el nuevo ejercicio con la actuación de los siguientes socios: como titular al Sr. José Eduardo Lema y como suplentes los Sres. Daniel Salvador Vardé, Ricardo César Ruiz y Marcelo Ernesto García, cuyas declaraciones juradas fueron oportunamente presentadas al organismo de control en cumplimiento de las disposiciones vigentes, lo que puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

Se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día que dice: **Actualización del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables. Delegación de facultades en el Directorio. Autorizaciones.**

El Sr. Presidente manifiesta que a los fines de dar cumplimiento con las Normas de la CNV, en especial con el Capítulo VI, Art 76 de las Normas CNV, en virtud de haberse aprobado los estados financieros correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31.12.12, resulta necesario proceder con la actualización de la información del Prospecto del Programa que fuera aprobado oportunamente por la CNV mediante las Resoluciones N° 15.769 de fecha 1 de noviembre de 2007, y N° 16.622 de fecha 17 de agosto de 2011, todo lo cual es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente continúa diciendo que considerando lo normado por el Art. 9 de la Ley N° 23.576 respecto a que las facultades delegadas en el Directorio deben ejercerse dentro de los dos (2) años de celebrada la Asamblea, resulta conveniente extender la vigencia por un período de dos años adicionales, de la delegación oportunamente efectuada por la Asamblea del 31 de marzo de 2011 al Directorio. En este sentido mociona para se deleguen en el Directorio, a partir del presente y por el plazo máximo previsto en el Art. 9 de la Ley N° 23.576, facultades para: (i) implementar la actualización del Programa, otorgándose al Directorio amplias facultades para efectuar modificaciones y/o agregados a la documentación relacionada, aprobar y firmar todos los contratos y documentación relacionada con la actualización Programa y la emisión de cada Clase y/o Serie de obligaciones negociables bajo el mismo; (ii) determinar y establecer todas las condiciones del Programa actualizado, y los términos y condiciones de cada una de las Series a emitirse oportunamente, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables, términos y condiciones de emisión y colocación, restricciones, su tasa de interés; (iii) la realización ante la CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires los mercados autorregulados del país y/o del exterior que el Directorio oportunamente determine, la Caja de Valores S.A. y/u otros organismos equivalentes que corresponda, de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la actualización del Programa, y las Series correspondientes. La moción es aprobada por unanimidad, ratificándose asimismo la autorización al Directorio para subdelegar las facultades mencionadas precedentemente en los integrantes del Directorio, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, o en las personas que el Directorio determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que considerar, se da por finalizada esta reunión siendo las 8.30 horas día indicado.

Pascual Mastellone

Victorio B. Mastellone

José Mastellone

P/ Dallpoint Investments L.L.C.  
Carlos Agote

José A. Moreno

Joaquín Labougle

Hernán Cibils

Joaquín Ibañez